

**INFORME Y PROPUESTA SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE D. RAFAEL ESCALANTE GUEVARA COMO CONSEJERO DOMINICAL (ART. 529 DECIES Y CONCORDANTES LSC)**

En Madrid, a 19 de enero 2017

**Informe sobre la designación de D. Rafael Escalante Guevara como consejero Dominical:**

De conformidad con lo dispuesto en el número 4 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, El Consejo de Administración informa y propone en relación con la designación por el propio Consejo, por el método de cooptación, de D. Rafael Escalante Guevara como Consejero dominical, en los siguientes términos:

Vistas las dificultades del accionista significativo BEJOMI, S.A. de C.V. para la inscripción de la aceptación del cargo de Consejero y para la formalización e inscripción de su representante persona física, las cuales son de índole formal y procedimental, que no de fondo, el Consejo de Administración ha considerado la conveniencia de designar consejero dominical a quien en principio iba a ocupar el cargo de representante persona física, de haberse inscrito en su momento en el Registro Mercantil el cargo de BEJOMI, S.A. de C.V., esto es, D. Rafael Escalante Guevara.

El nombramiento de un nuevo miembro del Consejo de Administración por cooptación responde a la necesidad de cubrir la vacante que se ha producido, precisamente, con la dimisión de BEJOMI, S.A. de C.V., al objeto de dar agilidad al funcionamiento del Consejo de Administración ante las dificultades que se pudieran eventualmente plantear para alcanzar el quórum de constitución del Consejo y para cumplir con las normas de gobierno corporativo.

A juicio del Consejo de Administración, la realización de esta designación por el procedimiento de cooptación resulta indispensable, puesto que no es recomendable esperar a la próxima Junta General de Accionistas, para cubrir la vacante habilitada con la dimisión de BEJOMI, S.A. de C.V., en atención a los meses que han transcurrido ya desde la dimisión de la citada sociedad.

El Consejo de Administración ha verificado que D. Rafael Escalante Guevara, reúne los requisitos establecidos en la ley y en las normas de gobierno corporativo de la Sociedad para ejercer el cargo de miembro del Consejo de Administración, con la categoría de dominical, en representación del accionista BEJOMI S.A. de C.V.

Específicamente, en opinión del Consejo de Administración, el candidato reúne los requisitos de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia, establecidos en las normas de gobierno corporativo de la Sociedad.

Asimismo, el Consejo de Administración ha comprobado que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en las normas de gobierno corporativo de la Sociedad.

En opinión del Consejo de Administración, el nombramiento de D. Rafael Escalante Guevara como Consejero dominical, cumple con lo establecido en las normas de gobierno corporativo de la Sociedad y en la normativa mercantil y del mercado de valores, tras las reformas operadas en la Ley de Sociedades de Capital.

En cuanto al perfil profesional y biográfico del candidato propuesto, se adjunta currículum de D. Rafael Escalante Guevara como Apéndice I.

Asimismo, de conformidad con el artículo 529 decies 6 y 529 quince 3 d) de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad ha formulado, en sesión de fecha 19 de enero de 2016, el correspondiente informe justificativo del nombramiento D. Rafael Escalante Guevara, como Consejero dominical.

#### **Propuesta del Consejo de Administración:**

El Consejo de Administración ha considerado y valorado la conveniencia de que D. Rafael Escalante Guevara ocupe el cargo de Consejero dominical en representación de BEJOMI S.A. de C.V, aportando experiencia en la dirección, gestión y administración de empresas por haber ocupado puestos de responsabilidad. Asimismo, las razones que pone de manifiesto la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para dicho nombramiento (las cuales este órgano hace suyas), hacen que el Consejo de Administración entienda justificado y conveniente el nombramiento.

A la luz de lo anterior, el Consejo de Administración propone el nombramiento de D. Rafael Escalante Guevara, como Consejero Dominical.